

## **ANEJO N° 20**

### **DOCUMENTACIÓN. PUNTO DE VERTIDO.**

Como paso previo a la solicitud de **“PETICIÓN AUTORIZACIÓN PUNTO DE VERTIDO”** se han seguido los siguientes pasos:

Puestos en contacto con *Francisco José Fuentes Cabezas*, Jefe de servicio de D.P.H. y calidad de Aguas de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, así como con su asesor técnico, se nos indica que en la actualidad se está aplicando para los **vertido de pluviales**, la legislación vigente para aguas residuales, a través de la regulación de las autorizaciones mediante el ***Decreto 109/2015 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.***